



Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DEL PLENO [TABLÓN DE ANUNCIOS]

DÍA: 22 de diciembre de 2015	Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda convocada la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento ^[1] que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el próximo día 22 de diciembre de 2.015, a las 13:00 h horas, para tratar los siguientes asuntos:
HORA: 13:00 h	
LUGAR: <i>Salón de Plenos</i>	
SESIÓN: Ordinaria	

ORDEN DEL DÍA

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

2º. MODIFICACIÓN A LA BAJA, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL TEXTO REFUNDIDO DE ORDENANZAS MUNICIPALES EN VIGOR, AÑO 2.015

4º. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PRONUNCIARSE EN CONTRA DE LA PLANTA DE MINERAL DE URANIO EN RETORTILLO Y SANTIDAD (VILLAVIEJA DE YELTES) Y EXIGIR A LA JUNTA DE CASTILLA LA REVISIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

5º. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

6º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La documentación referente a los asuntos incluidos en el orden del día puede consultarse en la Secretaría de la Corporación.

En La Fuente de San Esteban

Documento firmado al margen electrónicamente

^[1] En virtud del artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las sesiones plenarias han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno.